Parecio de la Paga Como de las Cinco sobrecho
Segun de Ocasionar desde luego el de Dictamen de Junta
el Ayuntam.to pleno para q. Conste tenria de los Srres
Caldes y de los Regidores de que Como pedro
Lugo Videncia mas Conbeniente en obedecim.to de las
R.s Ordenes y Cencirs del Comun, Sinquisca Esto
Sesca Sudique Ningun Estado en loque le de Intem
zion sue Cesado Mandar; todo loqual pongrente Co
mo Regidor Procurador Sindico Zaregrente de los Srres
Caldes Testo dio por su Respuesta ----------
Lo Sr.e D.n Damian Lorenzo yeer D.n Sany Catalan D.n
D.n Sany Lorenzo y D.n Sebastian Hidalgo de Dos Dixeron
Que lo mismo. Como Regidores de Semana Ordinan
a formado guardese proxime Año Enquesea Sin Todo
Solo segun Modo de derez q tiene Estand.e de Estado Real
Que asi se llama Declla Endha Gadon. Hauese de Sacar Sin
Pegarle mas de Dos Cientos Reales de los mas Ricos q
Cuen pagar Siempre Arreglado el Serbicio Ordinario
Lecho Ordinario Loque Sauen Loquesto Suplican por
Hauer Visto dho Padron Tienen Conocim.to de todos los Ve
Cinos deste Villa por Sauerlo Muchos A. Alcaldes
Regidores de la R.l Contribuciones y Comotales Pelig
Regando y Cobrado de Todos los Vecinos q ene Empadro
Regadim.to de Seruicio deste presente Año se anquela de Pen
Regarles Cosa Alguna, Opuesto a Loquese dho Consi
deran Loque S.M. Manda en su Ultima Instruccion y Ca
pitulo Hacen de Ello que de Los q Si su Mag.d exclu
Sera de dho Regarim.to a los Hidalgos q estan Tiene
Los Expresados, y excluido Sumero de Vecinos
deste Cargara sobre Lo Restante de Pueblo Loque
Sustam.te Resulara, pero del Contrario Sin Integrar Real
dho Capitulo de dha Orden que era pagar los Sobrep